



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/mja
Expte: 2/2016

Desratización, Desinsectación y Desinfección

ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES A", CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN, EN SU CASO, A LA LICITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día once de mayo de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/16, de 9 de marzo, sobre designación con carácter permanente de los miembros de la Mesa de Contratación, presidida por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Sofía García Secades, actuando como Secretario de la Mesa el Técnico de Gestión de Secretaría General, Dña. Francisco Valiente Martín, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, D^a M^a Celia Alcalá Gómez.
- El Interventor municipal, D. Julio Prinetti Márquez.

Asisten también al acto como asesores la Técnico de Control Interno, Dña. Elena Gómez Marcos y el Jefe del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud, D. Alex Frenck Peck.

Constituida la Mesa se procede a abrir los referidos sobres A de las Plicas presentadas, según resulta de la certificación de la documentación recibida conteniendo por cada licitador la documentación que seguidamente se relaciona:

Plica número 1.- Presentada por la empresa **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad; copia de bastanteo realizado por la Comunidad de Madrid; documento de abono de la tasa por expedición de documentos. Tarjeta de identificación fiscal.
- b) **Solvencia Económica y Financiera, Técnica y Profesional:** Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, y declaración de su vigencia. Copia de inscripción en el registro oficial de servicios biocidas de la empresa en la Junta de Andalucía.
- c) Escrito remitiéndose al Expediente de Contratación de este Ayuntamiento número 4/15 en lo referente a la documentación administrativa. Se acuerda realizar el bastanteo de oficio aportando copia de la documentación obrante en el mismo.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/mja
Expte: 2/2016

Desratización, Desinsectación y Desinfección

- d) Original de las declaraciones responsables, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del T.R.L.C.S.P, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Escrito, firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que consta el número de teléfono, correos electrónicos y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.
- f) Declaración de tener suscrita una póliza de responsabilidad civil y compromiso de contratar una póliza específica para este contrato y sin franquicia.

No presenta los siguientes documentos:

- Declaración responsable del representante de la empresa a cuyo favor se ha efectuado el bastanteo de poder (del expediente 4/2015) haciendo constar que los poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.

Plica número 2.- Presentada por la empresa **CANDÚ HIGIENE, S.L.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Original o copia compulsada del Documento Nacional de Identidad, escritura de constitución (modificación o/y adaptación en su caso) debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuese persona jurídica.
- b) **Solvencia Económica y Financiera, Técnica y Profesional:** Copia compulsada del Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado; copia compulsada del Certificado del Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid. Resolución de modificación en el registro oficial de servicios biocidas de la empresa en la Comunidad de Madrid. Escrito certificando la vigencia de las Clasificaciones.
- e) Escrito certificando que la empresa no está incurso en prohibición de contratar conforme al artículo 60 del TRLCSP.
- f) Escrito, firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que conste el número de teléfono, fax y correo electrónico y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.
- g) Escrito certificando que tiene suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil DE 600.000 €.

No presenta los siguientes documentos:

Expte.: 2/16 Servicios de Desratización, Desinsectación y Desinfección del municipio de Majadahonda



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/mja
Expte: 2/2016

Desratización, Desinsectación y Desinfección

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Majadahonda. Dicha documentación se aportará de oficio por el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.
- **Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil** en los términos indicados en la cláusula 10 del Pliego de prescripciones técnicas, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo. Se acreditará la existencia del mismo mediante póliza y recibo en vigor, en caso de resultar adjudicatario, con anterioridad a la formalización del contrato.

Plica número 3.- Presentada por la empresa INTI, S.A., que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Copias compulsadas del Documento Nacional de Identidad, de la escritura de constitución y de la escritura de poder.
- b) Documento de abono de la tasa por expedición de documentos.
- c) **Solvencia Económica y Financiera, Técnica y Profesional:** Concesión de Clasificación de Empresas de Servicios y declaración de su vigencia.
- d) Declaración de que los poderes entregados se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.
- e) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del T.R.L.C.S.P., y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Escrito, firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que conste el número de teléfono, fax y correo electrónico, y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.
- g) Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil en los términos indicados en la cláusula 10 del Pliego de prescripciones técnicas.

No presenta los siguientes documentos:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Majadahonda. Dicha documentación se aportará de oficio por el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.
- **Escritura de adaptación de la Sociedad** debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y de modificaciones, en su caso.
- Al objeto de bastantear la escritura de poder presentada, y dado que en la misma no figura incluida la facultad relativa a intervenir en concursos, subastas y



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/mja
Expte: 2/2016
Desratización, Desinsectación y Desinfección

licitaciones (Art. 19.f de la escritura de constitución aportada), deberá acreditar tener poder suficiente para ejercer la misma.

Solvencia Técnica y Profesional:

Habilitación empresarial:

Certificado de inscripción en el registro oficial de servicios biocidas de la empresa en el organismo competente en cada Comunidad Autónoma.

Plica número 4.- Presentada por la empresa **NATURALIA NATURALEZA URBANA, S.A.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo toda la documentación correspondiente a los apartados c), d), e), g) e i) del punto 2. de la Cláusula VIII. Además presenta escrito remitiéndose al Expediente de Contratación número 4/2015 en relación a la escritura de constitución, poderes y D.N.I. del representante y certificados ISO y UNE. Se acuerda realizar de oficio el bastanteo aportando copia de la documentación obrante en el mismo.

Plica número 5.- Presentada por la empresa **DESRATIZACIONES Y DESINFECCIONES PARQUE, S.L.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo toda la documentación correspondiente a los apartados a), b), c), d), e), g) e i) del punto 2. de la Cláusula VIII. Además presenta certificados ISO, copias de contrato gestión ambiental, justificante entrega residuos y certificado prevención riesgos laborales. Por lo que la misma es calificada como **COMPLETA**. Si la empresa fuera adjudicataria deberá presentar DNI original o compulsado.

Plica número 6.- Presentada por la empresa **DENFOR-E.P.C., S.L.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Tarjeta de Identificación Fiscal. Copias compulsadas del Documento Nacional de Identidad, de las escrituras de adaptación de estatutos y reelección de cargo y de traslado de domicilio social.
- b) Poder bastanteado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda y tasa.
- c) **Solvencia Económica y Financiera:** Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración de su vigencia.
- d) Declaración responsable haciendo constar que los poderes se hallan en vigor y no han sido revocados.
- e) Original de la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del T.R.L.C.S.P., y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/mja
Expte: 2/2016

Desratización, Desinsectación y Desinfección

- f) Escrito, firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que conste el número de teléfono, fax y correo electrónico, y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.
- g) Fotocopia de póliza de seguro de responsabilidad civil y recibo.

No presenta los siguientes documentos:

Solvencia Técnica y Profesional:

Habilitación empresarial:

Certificado de inscripción en el registro oficial de servicios biocidas de la empresa en el organismo competente en cada Comunidad Autónoma.

Plica número 7.- Presentada por la empresa CLECE, S.A., que presenta un sobre (sobre A) conteniendo toda la documentación correspondiente a los apartados a), b), c), d), e), g), h) e i) del punto 2. de la Cláusula VIII, salvo Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Majadahonda. Dicha documentación se aportará de oficio por el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Plica número 8.- Presentada por la empresa AMBISAN AMBIENTE SANO, S.L., que presenta un sobre (sobre A) conteniendo toda la documentación correspondiente a los apartados a), b), c), d), e), g) e i) del punto 2. de la Cláusula VIII. Además presenta copia actualización contrato de servicios medioambientales y recogida residuos peligrosos. Por lo que la misma es calificada como COMPLETA.

Plica número 9.- Presentada por la empresa ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U., que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad, de la escritura de protocolización de acuerdos sociales, y de la de ampliación de objeto social.
- b) Poder bastantado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda y tasa.
- c) **Solvencia Económica y Financiera, y Técnica y Profesional:** Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado, y declaración de su vigencia. Resolución de Modificación en el registro oficial de servicios biocidas de la empresa en la Comunidad de Madrid.
- d) Declaración responsable del representante de la empresa a cuyo favor se ha efectuado el bastanteo de poder haciendo constar que el poder se halla en vigor y no han sido revocado.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/mja
Expte: 2/2016

Desratización, Desinsectación y Desinfección

- e) Original de la declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del T.R.L.C.S.P.
- f) Escrito, firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que conste el número de teléfono y de fax y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.
- g) Declaración de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil y copia certificado seguro.

No presenta los siguientes documentos:

- Original de la declaración responsable, firmada por el titular o su representante conteniendo expresamente la circunstancia de **hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda incluyéndose, en este último caso, cualquier tipo de deuda y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes**, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. Los licitadores autorizan al Ayuntamiento de Majadahonda para obtener directamente la acreditación en el supuesto de sus obligaciones con respecto a este Ayuntamiento.

Plica número 10.- Presentada por la empresa **ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo toda la documentación correspondiente a los apartados a), b), c), d), e), g), h) e i) del punto 2. de la Cláusula VIII, salvo Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Majadahonda. Dicha documentación se aportará de oficio por el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Plica número 11.- Presentada por la empresa **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. (CTL)**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo toda la documentación correspondiente a los apartados a), b), c), d), e), g) e i) del punto 2. de la Cláusula VIII. Por lo que la misma es calificada como **COMPLETA**.

Plica número 12.- Presentada por la empresa **(ATHISA) ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo toda la documentación correspondiente a los apartados a), b), c), d), e), g) e i) del punto 2. de la Cláusula VIII. Por lo que la misma es calificada como **COMPLETA**.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/mja
Expte: 2/2016

Desratización, Desinsectación y Desinfección

Plica número 13.- Presentada por la empresa **JM SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA, S.L.U.**, que presenta un sobre (sobre A). Presentada **FUERA DE PLAZO**.

A la vista de ello, se califican como admisibles las plicas nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 presentadas, si bien se concede por la Mesa un plazo de tres días para que las empresas ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., CANDÚ HIGIENE, S.L., INTI, S.A., DENFOR-E.P.C., S.L., y ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U. subsanen las omisiones de documentación observadas, y se acuerda inadmitir la oferta presentada por la empresa JM SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA, S.L.U. por extemporánea.

La presente acta será sometida a aprobación de la Mesa.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las once horas y veinte minutos. Como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,

